



Ayuntamiento de Ruidera
(Ciudad Real)

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RUIDERA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017 CON CARÁCTER ORDINARIO.

En RUIDERA siendo las 21:00 horas del día 1 de SEPTIEMBRE de 2017, en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial, se reúnen los señores abajo citados a fin de celebrar sesión del PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RUIDERA, con carácter ordinario, presidida por el Sr. Alcalde D. PEDRO REINOSA BASCUÑANA, y asistido por mí, el Secretario de la Corporación D. Francisco Gabriel Sánchez Bermúdez. Es primera convocatoria. Comprobada la existencia de quórum de asistencia suficiente el Sr. Alcalde procede a iniciar la sesión. No asisten D^o. Pedro Oliver Uceda ni D^o. Alberto Álamo de Cáceres que presentan excusa.

ALCALDE PRESIDENTE.

D^o. PEDRO REINOSA BASCUÑANA. (AIR).

CONCEJALES.

D^a. MARIA ANGELES REINOSA JIMENEZ (AIR). (Portavoz del Grupo).

D^o. JOSE LUIS MORA MOLINA (AIR).

D^a. ANA BELEN NUÑEZ CHAMERO. (PSOE). (Portavoz del Grupo)

D^a. FATIMA GOMEZ HORCAJADA (PSOE).

SECRETARIO.

FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ BERMUDEZ.

ORDEN DEL DIA

Parte Resolutoria.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 30 DE MARZO de 2.017 CON CARÁCTER ORDINARIO.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno de la Corporación el día 30 de Marzo de 2.017 con carácter ordinario remitido a los miembros de la Corporación con la convocatoria.

D^a. Ana Belén Núñez Chamero solicita que se incorporen al acta de la sesión de 30 de Marzo de 2.017 dos intervenciones realizadas por ella y D^a. Fátima Gómez Horcajada en los puntos 3 y 6 del Orden del día.

En el punto Tercero del orden del día del Pleno de 30 de Marzo de 2.017, relativo a la Ejecución de la Sentencia en relación a D^o. Julián Navarrete Serna en el siguiente sentido sobre el dialogo entre D^a. Ana Belén Núñez Chamero y el Sr. Alcalde:

Sra. Núñez Chamero: "Se sabía que la Justicia iba lenta y sin embargo no se le incorporó a su puesto de trabajo que administrativamente le correspondía".

Sr. Alcalde: "Para nosotros, la Corporación, no es plato de buen gusto tener trabajando a alguien que hizo lo que hizo, como para los funcionarios, como para la gente del pueblo. Te digo Ana, que si después de los 6 meses, Julián se hubiese incorporado se había liado en el pueblo algo gordo; y nosotros desde el primer momento no hemos pensado en el dinero que le teníamos que pagar, sino que esa persona no debía ocupar su puesto de trabajo hasta que no hubiese habido una sentencia. Además, económicamente habíamos tenido que pagar el 100% de su salario...".

Sra. Núñez Chamero: "Claro, pero a la larga, hemos estado contando los honorarios del abogado y ¿a cuánto asciende?".

Sr. Alcalde: "Ese importe se refiere a encargos antiguos y no a lo de Julián; las costas del procedimiento penal lo tiene que pagar él y el Ayuntamiento el Contencioso Administrativo".

Sra. Núñez Chamero: "Pero todo eso hay que pagarlo. ¿Y el retraso en la ejecución de la sentencia, no lleva ningún gasto?"

Sr. Secretario: "Sí, intereses legales".

Sra. Núñez Chamero: "Calculado así los gastos, nos va a salir a cada ciudadano del pueblo a unos 150 Euros por cabeza".

Sr. Alcalde: "Pero no es culpa del Ayuntamiento".

Sra. Núñez Chamero: "Encima de que nos ha robado nos va a costar eso".

Sr. Alcalde: "Nos jode a todos, pero la justicia está como está y tendremos que acatar las cosas".

El Sr. Secretario explica que junto con la ejecución de la sentencia hay que efectuar una modificación de créditos por importe de 20.000 Euros para poder pagarlos al juzgado.

Sra. Núñez Chamero: "A nosotros no nos hace ninguna gracia tener que pagar ese importe".

Sr. Alcalde: "Y a nosotros tampoco; los abogados y el Ayuntamiento ha intentado trabajar para que el Ayuntamiento se perjudicara lo menos posible, y si hubieseis estado vosotros hubieseis hecho lo mismo, pero es que es una sentencia; además llegar a un acuerdo en la vía penal nos ha favorecido porque la sentencia penal eran 6 meses de inhabilitación".

Sra. Núñez Chamero: "Se debería haber tratado de llegar a un acuerdo con objeto de no tener que pagarle nada".

Sr. Alcalde: "Se podía haber negociado algo así, pero él hubiera dicho que se quería incorporar a su puesto; negociaciones entre abogados ha habido, pero no había posibilidad de llegar a un acuerdo económico; es una situación en la que el pueblo se ha visto perjudicado porque Julián no se va a incorporar a su puesto, pero hay que indemnizarle con 76.000 Euros".

En el punto 6 relativa a la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Ruidera, se incorpora lo siguiente:

El Sr. Secretario explica el contenido de este punto del orden del día y la necesidad de contar con una plaza de funcionario para desarrollar administrativas para lo que se pretende utilizar un procedimiento de promoción interna.

Toma la palabra D^a. Fátima Gomez Horcajada y señala lo siguiente: "O sea, que la plaza de Julian es para Mari".

Sr. Alcalde: "Yo prefiero que se la quede Mari a que venga uno de fuera".

Sra. Gomez Horcajada: "Es una plaza de funcionario que se debería sacarse; es una plaza de funcionario que cuesta mucho sacársela... y que así directamente te la regalen, bueno, que te la den porque solo está Mari."

Sra. Ana Belén Nuñez Chamero: "Nosotros pensamos que debe hacerse un proceso en el que pueda acceder más gente; está claro que ella ejerce muy bien todas sus funciones pero quizá todo el mundo tiene que tener las mismas oportunidades. Seguramente en el proceso selectivo ella sea la que gane la plaza porque tiene más experiencia, pero en Ruidera hay más gente que tiene esa titulación".

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, (Concejales de AIR D. Pedro Reinoso Bascuñana, D^a. María Ángeles Reinoso Jiménez y D^o. José Luis Mora Molina; Concejales del Grupo PSOE D^a. Ana Belén Núñez Chamero, D^a. Fátima Gómez Horcajada) ACUERDA:

1.- Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con carácter ordinario por el Pleno de la Corporación el día 30 de Marzo de 2.017, incorporando lo reflejando anteriormente en los puntos Segundo y Sexto de borrador del acta de 30 de Marzo de 2.017.

2.- APROBACIÓN PAGA COMPENSATORIA AL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO EN APLICACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2.017.

El Sr. Secretario explica que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 establece una subida retributiva del personal de las Administraciones Públicas para el año 2017 del 1% y retrotrae sus efectos al día primer de Enero de 2.017.

D^a. Ana Belén Nuñez Chamero, portavoz del Grupo PSOE, anuncia el voto de su grupo en contra dado que "todo lo que sea gastar dinero no les parece bien".

El Pleno de la Corporación con los votos a favor de 3 de sus miembros, (Concejales de AIR D. Pedro Reinoso Bascuñana, D^a. María Ángeles Reinoso

Jiménez y D^o. José Luis Mora Molina) y 2 en contra (Concejales del Grupo PSOE D^a. Ana Belén Núñez Chamero, D^a. Fátima Gómez Horcajada) ACUERDA:

1.- Aprobar la subida retributiva del personal del Ayuntamiento de Ruidera que fija la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, retrotrayendo sus efectos al 1 de Enero de 2.017.

2.- La diferencia entre lo cobrado y lo que se debió pagar se abonará en la primera nómina que se confecciones.

3.- DIAS FESTIVOS PARA 2018.

Se da cuenta del escrito remitido por la Consejería de Economía y Empleo, en relación con los días festivos para 2018, que dice lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos (B.O.E. nº 180 del 29/07/1983), se interesa de este Ayuntamiento la remisión a la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real **antes del 1 de septiembre del año en curso**, de la propuesta de fiestas locales que desean celebrar, en número máximo de dos, para el próximo año 2017, acompañando a la misma el **Certificado del Acuerdo adoptado por el PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, para su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, (Concejales de AIR D. Pedro Reinoso Bascuñana, D^a. María Ángeles Reinoso Jiménez y D^o. José Luis Mora Molina; Concejales del Grupo PSOE D^a. Ana Belén Núñez Chamero, D^a. Fátima Gómez Horcajada) ACUERDA:

1.- Fijar como días festivos para el año 2018 del municipio de Ruidera los siguientes:

- Día 25 de Abril de 2.018, día de San Marcos.
- Día 21 de Septiembre de 2.018, día de la independencia.

2.- Remitir copia de este acuerdo a los servicios periféricos de la Consejería de Empleo y Economía.

4.- RECONOCIMIENTO DE CREDITOS 1/2017 Y MODIFICACION DE CREDITOS.

Se da cuenta de una serie de facturas provenientes de ejercicios cerrados que proceden de ejercicios cerrados deben reconocerse en este ejercicio de 2.017 para legalizar el expediente de gasto.

Uno de los gastos se refiere a las obras ejecutadas con cargo a Planes Provinciales. D^a. Ana Belén Nuñez Chamero pregunta si la factura correspondiente a Planes Provinciales tiene alguna subvención. El Sr. Alcalde responde que está subvencionada por la Diputación.

Se pretende reconocer las siguientes facturas:

TOBAR ESPECTACULOS S.L, escrito nº del R.G.E. 385 DE 18 DE OCTUBRE DE 2 .016 por importe de 17.545,00 Euros.

TOBAR ESPECTACULOS S.L, escrito nº del R.G.E. 389 DE 18 DE OCTUBRE DE 2 .016 por importe de 1.331,00 Euros.

ASOCIACION ALTO GUADIANA MANCHA, escrito nº del R.G.E. 50 de 30 de Enero de 2.017 por importe de 1.100,00 Euros.

MURILLO S.L, R.G.E. 342 DE 26 DE JULIO DE 2.017, por importe de 42,47 Euros.

GAS NATURAL SUR SDG SA, R.G.E. 115 DE 20 DE MARZO DE 2.017, por importe de 22,63 Euros.
GAS NATURAL SUR SDG SA, R.G.E. 124 DE 20 DE MARZO DE 2.017, por importe de 326,11 Euros.
GAS NATURAL SUR SDG SA, R.G.E. 116 DE 20 DE MARZO DE 2.017, por importe de 54,29 Euros.
GAS NATURAL SUR SDG SA, R.G.E. 117 DE 20 DE MARZO DE 2.017, por importe de 98,01 Euros.
GAS NATURAL SUR SDG SA, R.G.E. 118 DE 20 DE MARZO DE 2.017, por importe de 17,21 Euros.
GAS NATURAL SUR SDG SA, R.G.E. 119 DE 20 DE MARZO DE 2.017, por importe de 60,03 Euros.
GAS NATURAL SUR SDG SA, R.G.E. 120 DE 20 DE MARZO DE 2.017, por importe de 17,21 Euros.
GAS NATURAL SUR SDG SA, R.G.E. 121 DE 20 DE MARZO DE 2.017, por importe de 58,33 Euros.
GAS NATURAL SUR SDG SA, R.G.E. 122 DE 20 DE MARZO DE 2.017, por importe de 871,10 Euros.
GAS NATURAL SUR SDG SA, R.G.E. 123 DE 20 DE MARZO DE 2.017, por importe de 866,93 Euros.
ITV TOMELLOSO, 39,75 Euros. R.G.E. 42 DE 18 DE Enero de .2017.

IMPORTE TOTAL: 22.450,07 Euros.

Pregunta D^a. Ana Belén Nuñez Chamero sobre qué finalidad tiene pertenecer a la Asociación Alto Guadiana Mancha. El Sr. Alcalde responde que se recibe anualmente alguna subvención como carteles, folletos publicitarios, etc, y este año hay presupuestado unos 70.000 Euros.

D^a. Ana Belén Nuñez Chamero señala que no entiende que se gaste más dinero en feria de lo que hay presupuestado. El Sr. Alcalde señala “que el Ayuntamiento no se ha gastado más dinero, lo que pasa es que se ha tenido que devolver una subvención porque la empresa Tobar Espectáculos nos dijo que estaba incluida en Convenios Culturales y no era así por lo que tuvimos que devolver el dinero unos 2.000 Euros que nos había dado la Diputación. Durante todo el año 2016 no nos había reclamado nada pero este año como le hemos dicho que no iba a venir a Ruidera a actuar, se ha enfadado y nos ha requerido el pago urgente de las facturas”.

Sra. Nuñez Chamero: “Pero el presupuesto cual era exactamente, ¿10.000 o 12.000 Euros?”

Sr. Alcalde: “Para fiestas teníamos 16.000 o 17.000 Euros; con esos 2000 Euros no nos habíamos pasado del presupuesto”.

La propuesta de modificación de créditos es la siguiente:

CREDITO EXTRAORDINARIO:

PARTIDA DE GASTOS:

1532.619.06. PLANES PROVINCIALES: 29.983,24 Euros.

PARTIDA DE INGRESOS:

870.00 REMANENTE DE TESORERIA: 29.983,24 Euros

SUPLEMENTO DE CREDITO:

Gastos:22.450,07 Euros.

165.22100: 2.391,85 Euros.

338.226.10: 18.918,47 Euros.

912.466.03: 1.100,00 Euros.

920.212.00: 39,75 Euros.

INGRESOS:

870.00: 22.450,07 Euros.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, (Concejales de AIR D. Pedro Reinoso Bascuñana, D^a. María Ángeles Reinoso Jiménez y D^o. José Luis Mora Molina; Concejales del Grupo PSOE D^a. Ana Belén Núñez Chamero, D^a. Fátima Gómez Horcajada) ACUERDA:

1.- Aprobar el expediente de reconocimiento de crédito nº 1/2017 de compromisos de gastos provenientes de ejercicios cerrados, imputando esos gastos a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto de 2.017.

2.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1/2017 mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito.

3.- Abrir un trámite de información pública durante un periodo de 15 días hábiles durante los cuales cualquier interesado podrá examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

4.- Aprobado de forma definitiva el expediente, o elevado a definitivo por no haberse presentado reclamación alguna, se procederá a su publicación resumida por Capítulos en el BOP de Ciudad Real.

5.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Se da cuenta del contenido de la propuesta con objeto de adaptar la ordenanza fiscal que desde el año 2000 lleva sin modificarse.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, (Concejales de AIR D. Pedro Reinoso Bascuñana, D^a. María Ángeles Reinoso Jiménez y D^o. José Luis Mora Molina; Concejales del Grupo PSOE D^a. Ana Belén Núñez Chamero, D^a. Fátima Gómez Horcajada) ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, que entrará en vigor a partir del siguiente a su publicación en el BOP de Ciudad Real. El artículo 7 de la Ordenanza Fiscal quedará redactado de la siguiente manera:

- 1.- Sepulturas perpetuas: 470,00 Euros.
- 2.- Nichos individuales: 360,60 Euros.
- 3.- Nichos dobles: 721,22 Euros.

2.- Se abre un periodo de información pública durante un plazo de 30 días hábiles mediante anuncio en el BOP, tablón de edictos y lugares de costumbre para que cualquier interesado pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Ruidera.

3.- Si durante dicho plazo no se presentasen reclamaciones el expediente se entenderá elevado automáticamente a definitivo entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación íntegra de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

6.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Se da cuenta de la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por uso de las instalaciones municipales con objeto de introducir una tarificación por el uso en el verano.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, (Concejales de AIR D. Pedro Reinoso Bascuñana, D^a. María Ángeles Reinoso Jiménez y D^o. José Luis Mora Molina; Concejales del Grupo PSOE D^a. Ana Belén Núñez Chamero, D^a. Fátima Gómez Horcajada) ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización de las instalaciones deportivas municipales, que entrará en vigor a partir del siguiente a su publicación en el BOP de Ciudad Real.

Artículo 5. Cuotas y tarifas.

Se introduce el siguiente apartado.

Desde el día 21 de Junio de 2.017 al día 21 de Septiembre de 2.017, se establecen las siguientes tarifas.

- Pista de Tenis sin iluminación artificial: 4 Euros/hora.
- Pista de Tenis con iluminación artificial: 6 Euros/hora.

- Pista de Padel sin iluminación artificial: 6 Euros/hora.
- Pista de Padel con iluminación artificial: 8 Euros/hora.
- Pabellón Polideportivo sin iluminación artificial: 6 Euros/hora.

2.- Se abre un periodo de información pública durante un plazo de 30 días hábiles mediante anuncio en el BOP, tablón de edictos y lugares de costumbre para que cualquier interesado pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Ruidera.

3.- Si durante dicho plazo no se presentasen reclamaciones el expediente se entenderá elevado automáticamente a definitivo entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación íntegra de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

7.- INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA VACANTE DE TAXI DEL MUNICIPIO DE RUIDERA.

Se deja el expediente sobre la mesa.

8.- DAR CUENTA DE LA FINALIZACION DEL PAGO DEL PRESTAMO HIPOTECARIO Y MEDIDAS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON CANTIDADES PENDIENTES DE PAGO POR ADJUDICATARIOS Y AUTORIZACION DE FIRMA DE ESCRITURAS DE PROPIEDAD Y CANCELACION DE PRESTAMO.

Se da cuenta del contenido de la propuesta de acuerdo con objeto de facultar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ruidera para que proceda a firmar las correspondientes escrituras de propiedad a favor de los titulares de las viviendas que ya hayan finalizado de pagar el importe completo del precio del contrato de adquisición de las viviendas.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, (Concejales de AIR D. Pedro Reinoso Bascuñana, D^a. María Ángeles Reinoso Jiménez y D^o. José Luis Mora Molina; Concejales del Grupo PSOE D^a. Ana Belén Núñez Chamero, D^a. Fátima Gómez Horcajada) ACUERDA:

1.- Autorizar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ruidera, D^o. Pedro Reinoso Bascuñana a que en nombre del Ayuntamiento de Ruidera pueda firmar la escritura de compraventa a favor de los propietarios de las viviendas VPO que hayan finalizado de pagar la parte correspondiente al préstamo.

2.- Al mismo tiempo por parte del Ayuntamiento de Ruidera se remitirá a los titulares que tengan algún recibo pendiente de pago un requerimiento de pago así como una propuesta de pago aplazado en un periodo de dos años requiriéndoles el pago de las cantidades pendientes.

9.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2.016.

Se da cuenta de la liquidación del presupuesto municipal de 2.016 aprobada por Resolución 94/2016 de 9 de Mayo

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Operaciones corrientes derechos reconocidos netos: 647.283,16 Euros.

Operaciones corrientes obligaciones reconocidas netas: 519.052,16 Euros.

Operaciones de capital:

Derechos Reconocidos 127.735,86 Euros.

Obligaciones reconocidas: 111.747,89 Euros.

Otras operaciones no financieras derechos reconocidos netos: 775.019,02 Euros.

Otras operaciones no financieras:

Activos financieros: 0 Euros.

Pasivos financieros: Obligaciones reconocidas netas: 70.172,53 Euros.

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO: 74.046,44 Euros.
Derechos Reconocidos netos: 775.019,02 Euros.
Obligaciones Reconocidas netas: 700.972,58 Euros.

AJUSTES:

- 4.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales: 0,00 Euros.
- 5.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio: 0,00 Euros.
- 6.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio: 0,00 Euros.

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO: 74.046,44 Euros.

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA.

- 1.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO: 91.982,89 Euros.
 - Del Presupuesto corriente: 89.391,94 Euros.
 - De presupuestos cerrados: 1.971,83 Euros.
 - De operaciones no presupuestarias: 619,12 Euros.
 - Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva: 0,00 Euros.

- 2.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO: 222.281,10 Euros.
 - De presupuesto corriente: 126.844,11 Euros.
 - De presupuestos cerrados: 85.694,42 Euros.
 - De otras operaciones no presupuestarias: 9.742,57 Euros.
 - Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva: 1.034,36 Euros.

- 3.- FONDOS LIQUIDOS EN TESORERIA EN FIN DEL EJERCICIO: 288.016,30 Euros.
- 4.- REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES:
158.666,22 Euros.
 - SALDOS DE DUDOSO COBRO: 86,23 Euros.
- 5.- REMANENTE DE TESORERIA TOTAL: 158.666,22 Euros.

Señala el Sr. Secretario que el Ayuntamiento de Ruidera CUMPLE con la regla de Gasto así como la Estabilidad Presupuestaria; no obstante también se INCUMPLEN el límite legal de endeudamiento así como el periodo máximo legal de pago de 30 días.

El Pleno de la corporación toma conocimiento.

10.- DEPURACION DE SALDOS DE EJERCICIOS CERRADOS.

Por el Sr. Secretario-Interventor se informa de la existencia de una serie de gastos e ingresos reconocidos en la contabilidad municipal que es necesario proceder a su depuración.

Los expedientes de gastos son los siguientes:

GASTOS:

EXPEDIENTE	IMPORTE	CAUSA
699/2011	275,30 Euros	Prescripción
740/2011	300,00 Euros	Prescripción.
793/2011	5,00 Euros.	Prescripción.
794/2011	25,00 Euros.	Prescripción.
795/2011	5,00 Euros	Prescripción.
802/2011	858,40 Euros	Prescripción.
890/2016	87,77 Euros.	Duplicado con 786/2016
1022/2011	250,00 Euros	Prescripción.
841/2011	1.980,00 Euros	Duplicado con 225/2011
880/2011	35,81 Euros.	Duplicado con 894/2013
891/2011	281,88 Euros	Prescripción
901/2011	250,00 Euros	Prescripción
1064/2011	0,01 Euros	Prescripción
668/2012	363,69 Euros	Duplicado con 545/2013
710/2012	10,68 Euros	Duplicado con 714/2012
969/2011	55,16 Euros	Prescripción
1022/2011	250,00 Euros	Prescripción

970/2011	115,16 Euros	Prescripción
832/2014	245,46 Euros	Duplicado con 813/2014
6/2015	0,01 Euros	Error contable.
86/2013	49,97 Euros	Error contable.
371/2015	133,10 Euros	Duplicado con 485/2015
389/2015	866,72 Euros	Duplicado con 389/2015
631/2015	907,52 Euros	Duplicado con 632/2015
702/2015	1145,57 Euros.	Duplicado con 703/2015

INGRESOS.

327/2015	344,93 Euros	Duplicado con 328/2015
585/2014	1,00 Euros	Error contable
678/2009	17,41 Euros	Error contable
679/2009	1090,28 Euros	Error contable
680/2009	518,20 Euros	Error contable
681/2009	0,01 Euros	Error contable

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, (Concejales de AIR D. Pedro Reinoso Bascuñana, D^a. María Ángeles Reinoso Jiménez y D^o. José Luis Mora Molina; Concejales del Grupo PSOE D^a. Ana Belén Núñez Chamero, D^a. Fátima Gómez Horcajada) ACUERDA:

1.- Aprobar el expediente de depuración de saldos de ejercicios cerrados.

Parte de control y seguimiento.

11.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE LOS MESES DE MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO DE 2.017, Y DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía de los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio de 2.017 y de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local.

El Pleno de la Corporación toma conocimiento.

12.- DAR CUENTA DE LOS INFORMES DE LA SECRETARIA INTERVENCIÓN MUNICIPAL NÚMEROS 13/2017 a 42/2017.

Se da cuenta de los informes de la Secretaría Intervención números 13/2017 a 42/2017.

El Pleno de la Corporación toma conocimiento.

13.- ASUNTOS DE URGENCIA.

A.- DISCONFORMIDAD DEL AYUNTAMIENTO EN RELACION CON MEDIDAS ADOPTADAS POR LA VIA DE HECHO POR LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA.

Por el Sr. Alcalde señala que tiene intención de remitir a la Junta de Comunidades el malestar del Ayuntamiento de Ruidera por una serie de medidas que ha adoptado la Junta en relación al Parque Natural de las Lagunas de Ruidera y que no están amparadas en ninguna normativa, como es el acceso a muchas zonas de baño, acceso a caminos, prohibición de pesca....

Continúa señalando que “consideramos que la empresa de seguridad o vigilancia que se ha contrato se ha excedido y el Ayuntamiento entiende que debe hacer más una labor de información más que de denunciar llegando a formularse más de 80 denuncias. Esa es una manera de echar a la gente; entendemos que se debe informar a la gente pero que no se vaya a saco con la gente. Señala igualmente que el

Ayuntamiento está en contra de la prohibición general de pesca que se ha hecho en las Lagunas de Ruidera”.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros lo que supone mayoría absoluta legal suficiente, (*Concejales de AIR D. Pedro Reinoso Bascuñana, D^a. María Ángeles Reinoso Jiménez y D^o. José Luis Mora Molina; Concejales del Grupo PSOE D^a. Ana Belén Núñez Chamero, D^a. Fátima Gómez Horcajada*) ACUERDA aprobar la urgencia del asunto por lo que se entra a tratar el fondo del mismo.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, (*Concejales de AIR D. Pedro Reinoso Bascuñana, D^a. María Ángeles Reinoso Jiménez y D^o. José Luis Mora Molina; Concejales del Grupo PSOE D^a. Ana Belén Núñez Chamero, D^a. Fátima Gómez Horcajada*) ACUERDA:

1.- Manifiestar el malestar del Ayuntamiento de Ruidera como consecuencia del exceso de celo en la vigilancia de las Lagunas de Ruidera por parte de la empresa que está gestionando la vigilancia de las mismas.

2.- Manifiestar la preocupación del Ayuntamiento por las medidas de prohibición general de la pesca y manifiestar el apoyo a la práctica de la pesca que desde antiguo se viene haciendo en las Lagunas de Ruidera.

B.- SOLICITUD A INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA PARA QUE SOLUCIONE PROBLEMAS DE MALOS OLORES EN LA RED DE SANEAMIENTO.

Por el Sr. Alcalde señala que se vienen formulando a la Alcaldía quejas por parte de muchos vecinos en el sentido de que se producen malos olores en toda la red de saneamiento de las Lagunas de Ruidera, por lo que insta al Pleno que apruebe una propuesta solicitando a Infraestructuras del Agua de Castilla la Mancha que adopte las medidas pertinentes para evitar estos malos olores.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros lo que supone mayoría absoluta legal suficiente, (*Concejales de AIR D. Pedro Reinoso Bascuñana, D^a. María Ángeles Reinoso Jiménez y D^o. José Luis Mora Molina; Concejales del Grupo PSOE D^a. Ana Belén Núñez Chamero, D^a. Fátima Gómez Horcajada*) ACUERDA aprobar la urgencia del asunto por lo que se entra a tratar el fondo del mismo.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros. (*Concejales de AIR D. Pedro Reinoso Bascuñana, D^a. María Ángeles Reinoso Jiménez y D^o. José Luis Mora Molina; Concejales del Grupo PSOE D^a. Ana Belén Núñez Chamero, D^a. Fátima Gómez Horcajada*) ACUERDA:

1.- Solicitar a Infraestructuras del Agua de Castilla la Mancha que adopte las medidas pertinentes para evitar estos malos olores que se están produciendo en la Red General de Saneamiento de las Lagunas de Ruidera.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D^a. Ana Belén Nuñez Chamero solicita que se informe sobre la situación del agua que está consumiendo el municipio. El Sr. Alcalde contesta que no existe ningún problema con el agua de abastecimiento y que Aquona lleva la gestión del agua y según sus analísticas todo está bien.

Sra. Nuñez Chamero: “Eso será según las analíticas de Aquona, porque según Sanidad no es así; el Ayuntamiento va a recibir una sanción”.

Sr. Alcalde: “Sí lo sé, pero fue porque hubo un día que hubo cloro de más”.

Sra. Nuñez Chamero: “No, tres días”.

Sr. Alcalde: "Y tengo el informe ahí".

Sra. Nuñez Chamero: "Y yo, que me lo ha mandado el Consejero".

Sr. Alcalde: "Pero la responsabilidad del agua no es del Ayuntamiento sino de Aquona".

Sra. Nuñez Chamero: "Perfecto, pero si eso es así queremos saber qué se le ha exigido a la empresa para evitar que estemos bebiendo un agua que no es para el consumo, porque los niveles de cloro a veces están por encima y otras por debajo. Yo no digo que tenga la culpa el Ayuntamiento, pero si estamos pagando a una empresa para que haga ese trabajo, lo debería hacer de forma diaria; también parece que la estanqueidad del depósito es nula, porque parece que está roto, y eso no puede ser".

Sr. Alcalde: "Cuando Sanidad nos manda las analíticas, se las reenviamos a Aquona y a otro día esas deficiencias están solucionadas".

Sra. Nuñez Chamero: "Pero ese trabajo es que debe ser a diario y ahora ¿Quién va a pagar la sanción?".

Sr. Alcalde: "La sanción se la vamos a pasar a Aquona para que la paguen ellos porque es responsabilidad de ellos".

Sra. Nuñez Chamero: "Pero es que hay que tomar unas medidas porque esto está pasando desde el 2.011".

Sr. Alcalde: "A nosotros nos remite mensualmente los análisis que hace Aquona".

Sra. Nuñez Chamero: "Sanidad ha dicho que no ha habido ningún movimiento por parte de Aquona por solucionar este problema y el agua tiene que tener un control diario".

Sr. Alcalde: "Según Aquona ellos cogen muestras todos los días, y cuando el veterinario nos ha dicho que había algún problema Aquona lo ha solucionado".

Sra. Nuñez Chamero: "A mí me gustaría saber si esa sanción la van a pagar ellos".

Sr. Alcalde: "Claro que la van a pagar ellos".

Sra. Nuñez Chamero: "Para la próxima vez nos gustaría ver los requerimientos de Sanidad y a ver qué contesta Aquona; ya que hay esta llamada de atención, es necesario que se vea algo porque el Consejero me ha dicho que echan pastillas para clorar".

Sr. Alcalde: "Ya no echan pastillas, y tienen un clorador; a nosotros Sanidad nunca nos ha dicho que el agua no se pueda consumir".

Sra. Nuñez Chamero: "Parece ser que los niveles son inferiores a los permitidos".

Señala igualmente D^a. Ana Belen Nuñez Chamero que la red de abastecimiento también presenta numerosas averías continuamente y que no se ha hecho una inversión desde hace años y cada vez que hay averías se produce un gran derroche de agua. El Sr. Alcalde señala que se van a acometer obras en los próximos meses.

Pregunta D^a. Ana Belén Nuñez Chamero sobre el inventario; el Sr. Secretario responde que se está actualizando; la Sra. Nuñez Chamero solicita que se trabaje sobre dicho inventario porque ya hace dos años que solicitó que se elaborase.

D^a. Ana Belen Nuñez Chamero pregunta sobre el expediente sancionador que le ha llegado a IVAN. El Sr. Alcalde señala que el expediente administrativo sancionador se ha archivado y añade que "últimamente tanto la actitud del hijo como de la madre era para haber continuado el expediente porque estuvo sirviendo pizzas delante de mí, sin tener permiso para ello. Es una actividad que no puede desarrollar y lo sabe perfectamente; si una persona se comporta bien, pues puedes pasar un poco la mano, pero su madre el otro día iba diciendo que no iba a descansar hasta verme

salir con los pies por delante...pues se te revuelven las tripas. Ha pasado el verano y el año que viene ya veremos qué es lo que pasa”.

Sra. Nuñez Chamero: “¿Para la independencia puede abrir?”

Sr. Alcalde: “Nadie le ha cerrado el local; desde el principio han ido con el engaño, pero aún así diciéndole las cosas...”.

Sra. Nuñez Chamero: “Ella me dijo que no la dejabais ni para la independencia”.

Sr. Alcalde: “A lo mejor no leyó el documento entero, pero eran medidas provisionales que no se adoptaron al final”.

D^a. Fátima Gómez Horcajada toma la palabra y solicita del Sr. Alcalde que se le informe sobre la feria de turismo. El Sr. Alcalde señala que se va a hacer una feria de turismo por parte de Ruidera Activa del 6 al 8 de Octubre, con una subvención de la Diputación y la Junta de Comunidades va a colaborar en la financiación. “Respecto a los stands, Jose Luis se está encargando; van a ser tres días y se incluyen conferencias; y habrá posibilidades de que cualquiera pueda asistir dado que el máximo de puestos es de 50, pero parece que todavía no está todo cerrado”.

Finalmente el Sr. Alcalde toma la palabra y señala lo siguiente: “Sobre el tema del colegio y de los gatos; estamos viendo que se están acumulando una gran cantidad de gatos, y se ha remitido un escrito a esta mujer diciéndole que no le prohibimos que eche de comer a los gatos, pero que no les eche ahí, porque al final va a provocar un problema de salud con los críos; vamos a quitar la arena, y la vamos a sustituir por una especie de caucho o de césped artificial”. D^a. Fátima Gomez Horcajada propone que se elabore algún tipo de normativa que prohíba este tipo de comportamientos. El Sr. Alcalde responde que ya hay una normativa, y que si al final no se aviene a estas medidas se deberán adoptar las que sean necesarias.

Tras esto, y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde procede a levantar la sesión siendo las 8:53 horas del día 1 de SEPTIEMBRE de 2017, de todo lo que como Secretario doy fe y levanto acta.

EL SECRETARIO
Fco. Gabriel Sánchez Bermúdez